

ICC
Mexico



Pauta 113

Arbitraje & ADR

Boletín Informativo del Capítulo Mexicano
de la Cámara Internacional de Comercio, A.C.

Pauta 113: Arbitraje & ADR

Boletín Informativo del Capítulo Mexicano
de la Cámara Internacional de Comercio, A.C.

ABRIL 2025

Consejo Editorial

Presidente

Claus Von Wobeser

Vicepresidentes

Alberto Espinosa Desigaud

Federico Bernaldo de Quirós

Marlene Garayzar Gómez

Directora General

Yesica González Pérez

Directora de Comisiones y Grupos de Trabajo

Responsable de Pauta: Laura Altamirano López

Gerentes de Comisiones y Grupos de Trabajo

Bianca Palazuelos Bard

Luz María Morales Uribe

Gerente de Eventos

Abigail Blanco Rojano

Coordinador de Comunicación

Creador de Formato Electrónico: Miguel Iván Jorge Sánchez

ICC México Pauta Boletín Informativo del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C: Es una publicación de análisis educativo, social, comercial, financiero, económico e internacional, exclusivo para socios del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio. Las ideas expuestas por nuestros colaboradores no corresponden necesariamente al pensamiento de ICC México. Copyright 2001 Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio. Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o traducida en ninguna forma o por cualquier medio -gráfico, electrónico o mecánico, incluidas las fotocopias, grabaciones en disco o cinta, u otro sistema de reproducción sin el permiso escrito de ICC México. Título de la publicación: «ICC México PAUTA Boletín Informativo del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio A.C.» Editor Responsable: Lic. Rosa Laura Altamirano López Número de certificado de reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2022-011114105400-203 Especie: DIFUSIÓN VÍA RED DE CÓMPUTO. Género: Difusiones periódicas Domicilio de la publicación y del distribuidor: PRADO SUR 274 001 LOMAS DE CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO CP: 11000 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO Teléfonos: (52) 5687 2203, 5687 2207, 5687 2321 5687 2507, 5687 2601. Título: ICC MEXICO PAUTA BOLETIN INFORMATIVO DEL CAPITULO MEXICANO DE LA CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO A.C.

Disclaimer: Las opiniones, contenido, creencias y puntos de vista expresados por los diversos autores de PAUTA, no reflejan necesariamente las opiniones, creencias y puntos de vista de ICC México o su equipo. Los autores son responsables del contenido, gramática y ortografía de cada uno de sus artículos.

Género: Difusiones Periódicas
Especie: Difusión vía red de computo

El caso de los contratos FIDIC y su resistencia silenciosa en America Latina: Efectos sobre la prevención y resolución efectiva de disputas



Roberto Hernández García
Socio Director
COMAD, S.C.

El artículo analiza la implementación reciente de contratos FIDIC en Latinoamérica y sus impactos. En los últimos años, ha habido un aumento significativo en el uso de estos contratos, especialmente en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los contratos FIDIC ofrecen múltiples beneficios, como un marco normativo estandarizado, procedimientos claros para la administración de cambios y resolución de disputas, y la promoción de la transparencia y equidad entre las partes. Figuras clave como el Ingeniero FIDIC y el Dispute Avoidance and Dispute Adjudication Board (DAAB) juegan roles cruciales en la administración y prevención de disputas. Sin embargo, la implementación de estos contratos ha enfrentado resistencia en la práctica latinoamericana debido a factores como la reticencia al cambio y la falta de comprensión de los nuevos roles introducidos por los contratos FIDIC. La capacitación y el desarrollo de habilidades específicas son esenciales para manejar estos contratos, pero no siempre están disponibles o son accesibles para todas las partes involucradas. En resumen, aunque los contratos FIDIC ofrecen múltiples beneficios y han demostrado ser efectivos en la gestión y ejecución de proyectos, su adopción en Latinoamérica ha enfrentado desafíos significativos. La resistencia al cambio, la necesidad de capacitación y los costos adicionales son factores que han influido en la recepción de estos contratos generando más controversias que las que se espera evitar.

[Consulta aquí las referencias bibliográficas](#)

I. Implementación Reciente de Contratos FIDIC en Latinoamérica: Un Análisis de su Impacto y Retos

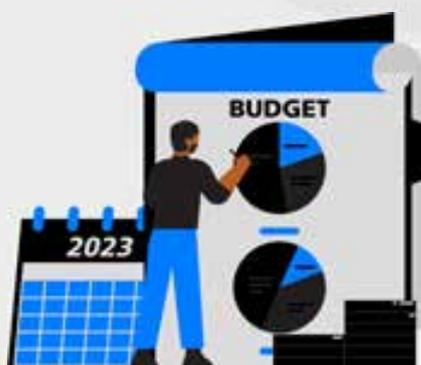
En años recientes, Latinoamérica ha visto un incremento significativo en la implementación de contratos FIDIC, especialmente en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos contratos han sido promovidos debido a sus beneficios probados y su capacidad para establecer un marco de trabajo equilibrado entre las partes involucradas.

Los beneficios de los contratos FIDIC son múltiples y han sido clave para su promoción en Latinoamérica.

En primer lugar, estos contratos proporcionan un marco normativo estandarizado y ampliamente reconocido a nivel internacional, lo que facilita la participación de empresas extranjeras y fomenta la competencia. Esto, a su vez, puede resultar en una mejor calidad de ejecución y en la optimización de los recursos.

Además, los contratos FIDIC ofrecen un claro procedimiento para la administración de cambios y la resolución de disputas, lo que contribuye a reducir el riesgo de conflictos prolongados y costosos. Este enfoque estructurado permite que los proyectos avancen de manera más eficiente, respetando los plazos y presupuestos establecidos.



También es importante destacar que los contratos FIDIC promueven la transparencia y la equidad entre las partes.

Al establecer un equilibrio de responsabilidades y derechos, se fomenta un ambiente de colaboración y confianza, lo que puede mejorar significativamente las relaciones entre contratantes y contratistas.

Entre los beneficios más destacados de los contratos FIDIC se encuentran las figuras del Ingeniero FIDIC y el Dispute Avoidance and Dispute Adjudication Board (DAAB). Ambos juegan roles cruciales en la administración y prevención / resolución de disputas dentro de los proyectos.

El Ingeniero FIDIC, como una técnica profesional, no solo garantiza un control y supervisión más efectivos que aseguran el cumplimiento de los estándares de calidad, sino que también actúa como un ente neutral en caso de reclamos, permitiendo una gestión profesional. Este doble rol del Ingeniero FIDIC permite acelerar la resolución de problemas y minimizar interrupciones en el proyecto, promoviendo una ejecución más fluida y eficiente.

Por otro lado, el Dispute Avoidance and Dispute Adjudication Board (DAAB) es un panel compuesto por expertos independientes que se mantiene activo durante todo el proyecto. Su principal función es prevenir disputas y, en caso de que surjan, emitir decisiones rápidas y vinculantes. La presencia del DAAB fomenta la solución temprana de conflictos, evitando que se conviertan en problemas mayores y costosos. Además, su intervención temprana y constante permite mantener el flujo del proyecto, respetando plazos y presupuestos.

Estas figuras no solo elevan el nivel de transparencia y equidad en la administración de los contratos, sino que también mejoran la confianza y colaboración entre las partes, garantizando la efectividad y éxito del proyecto desde su inicio hasta su finalización.

No obstante lo anterior, la implementación de los contratos FIDIC no ha tenido la recepción esperada por aspectos que se han presentado en la práctica latinoamericana. Diversos factores han contribuido a esta situación, siendo la resistencia al cambio uno de los más significativos.

II. Contratos Administrativos vs. Contratos FIDIC

Tradicionalmente, los contratos administrativos en Latinoamérica han otorgado a las entidades públicas una posición de claro predominio sobre los contratistas.

Este desequilibrio ha sido una práctica común, donde el contratante ejerce un control significativo sobre el contratista con nefastas consecuencias, en términos generales.

En contraste, los contratos FIDIC buscan establecer un mayor equilibrio entre las partes, asegurando que tanto el contratante como el contratista trabajen en condiciones más equitativas. La adaptación a un marco normativo internacional requiere un cambio cultural y organizacional que no siempre es fácil de implementar.

Sin embargo, su adopción no ha sido exenta de desafíos y ha generado una notable resistencia por parte de las áreas usuarias.

La capacitación y el desarrollo de habilidades específicas para manejar los contratos FIDIC son esenciales, pero no siempre están disponibles o son accesibles para todas las partes involucradas.

Esto ha llevado a una curva de aprendizaje significativa y, en algunos casos, a errores en la interpretación y aplicación de los términos contractuales.

Asimismo, los costos asociados a la implementación de los contratos FIDIC también han sido un punto de controversia.

La contratación de Ingenieros FIDIC y la formación de paneles DAAB implican gastos adicionales que no todas las entidades públicas están dispuestas o pueden asumir. Esto ha generado debates sobre la viabilidad económica del sistema y su impacto en los presupuestos de los proyectos.

Este cambio en la dinámica contractual ha sido una fuente de resistencia y debate.

III. El Rol del Ingeniero FIDIC

Uno de los aspectos más discutidos de los contratos FIDIC es la figura del Ingeniero FIDIC. Esta figura introduce un nuevo rol que dista de las funciones regulares de supervisión y fiscalización aplicados en muchos países de la región.

Mientras que en el desarrollo regular del Contrato, el Ingeniero FIDIC actúa como representante del Contratante, cuando alguna de las partes presenta un reclamo, el Ingeniero debe de resolver sin favorecer a ninguna de ellas, aunque sea pagado por el contratante. Esta situación plantea un grave conflicto conceptual a los contratantes públicos que no conciben cómo una entidad a la que se le paga un servicio puede decidir algo en contra de la misma.

Asimismo esta neutralidad ha sido percibida como una interferencia en los roles establecidos de supervisión y fiscalización, generando incertidumbre y resistencia en las entidades contratantes.

Muchas áreas contratantes buscan eliminar estas funciones del ingeniero FIDIC, para mantener el control sobre los contratistas y los procesos, lo que literalmente rompe la posibilidad de beneficiarse con el contrato FIDIC y sus mejores prácticas. Esta resistencia a adoptar el rol del ingeniero FIDIC puede resultar en una gestión menos transparente y equitativa, afectando negativamente la ejecución y el éxito de los proyectos y provocando más disputas de las que se espera del Contrato FIDIC.



IV. Dispute Avoidance and Adjudication Boards (DAAB)

Otro tema recurrente de discusión es la falta de comprensión y valorización de los Dispute Avoidance and Adjudication Boards (DAAB).

Estos comités de prevención/solución de controversias, tienen un rol crucial en la prevención y resolución contemporánea de disputas, ofreciendo una alternativa más ágil y efectiva que el arbitraje.

Sin embargo, su utilidad ha sido subestimada o mal manejada por algunos usuarios, quienes tienden a eliminarlos o a no comprender su verdadero propósito, equiparándolos erróneamente con el arbitraje, por lo que su uso inadecuado no es poco visto.

Esta falta de entendimiento de los DAABs resulta de gran preocupación desde su conceptualización hasta su implementación y uso práctico. Aunque esta herramienta es altamente valorada y utilizada en muchos proyectos por su efectividad, su uso indebido genera grandes malestares entre los usuarios. Este malestar no solo afecta la percepción de la figura de los DAABs, sino que también puede llevar a un desprestigio natural causado por factores externos.



V. Necesidad de Educación y Adaptación

Dicho lo anterior es claro que la falta de comprensión y adaptación a estos nuevos conceptos ha sembrado importantes semillas de confusión en la región. Las consecuencias negativas de la falta de entendimiento de los contratos FIDIC, del Ingeniero y del DAAB son múltiples y afectan directamente el éxito de los proyectos de infraestructura.

En primer lugar, la resistencia a adoptar el rol neutral del Ingeniero FIDIC en la determinación de reclamos, puede derivar en una gestión sesgada y menos transparente, incrementando la posibilidad de conflictos y retrasos en los proyectos. Sin una figura profesional que resuelva de manera efectiva los reclamos, las disputas tienden a escalar, afectando la dinámica y la colaboración entre las partes involucradas.

En segundo lugar, la subestimación y el manejo inadecuado de los Dispute Avoidance and Adjudication Boards (DAAB) privan a los proyectos de una herramienta crucial para la prevención y resolución temprana de controversias.

El mal uso o la eliminación de los DAABs implica que las disputas no se aborden de manera eficaz, lo que puede resultar en procesos arbitrales más largos y costosos, afectando gravemente los intereses de las partes.

Finalmente, la falta de educación y adaptación a estos conceptos lleva a una ejecución menos eficiente y a un entorno contractual menos equilibrado. La incomprensión general de los mecanismos FIDIC impide que los proyectos se beneficien de las mejores prácticas internacionales, lo que puede traducirse en una menor calidad de las obras y en el incumplimiento de los objetivos de infraestructura.

Es necesario que tanto el sector público como el privado realicen esfuerzos conjuntos para mantener la filosofía FIDIC en todos los contratos y promover una mejor comprensión de sus beneficios y mecanismos.

En resumen, aunque los contratos FIDIC ofrecen múltiples beneficios y han demostrado ser efectivos en la gestión y ejecución de proyectos, su adopción en Latinoamérica ha enfrentado desafíos significativos. La resistencia al cambio, la necesidad de capacitación y los costos adicionales son factores que han influido en la recepción de estos contratos. Sin embargo, con el tiempo y la experiencia, es posible que estas barreras se superen y que los contratos FIDIC se conviertan en una herramienta más ampliamente aceptada y utilizada en la región.

VI.El arbitraje no queda intocado

El impacto en los procedimientos arbitrales debido a la falta de claridad en los contratos FIDIC, la ausencia del Ingeniero en su rol esperado, y la no implementación de los Dispute Avoidance and Adjudication Boards (DAABs) es considerable. Cuando no se nombra un DAAB, la capacidad de abordar disputas de manera temprana y efectiva se ve gravemente afectada. Esto puede provocar que los conflictos se prolonguen innecesariamente, ya que el proceso arbitral se ve obligado a lidiar con problemas que podrían haberse resuelto previamente.

Por ejemplo, en casos donde se espera que el DAAB actúe como un mecanismo preventivo, su ausencia puede llevar a una acumulación de disputas no resueltas que, al final, terminan sobrecargando el procedimiento arbitral. Las partes involucradas se enfrentan a mayores costos y tiempos prolongados debido a la necesidad de resolver cuestiones preliminares antes de llegar al fondo de los asuntos. Además, la falta de un DAAB puede significar que las decisiones no sean tan claras o precisas, lo que complica aún más la resolución de los temas en disputa.

En situaciones donde el Ingeniero FIDIC no es reconocido o su rol es subestimado, la transparencia y la imparcialidad en la gestión de reclamos también se ven comprometidas. Sin una figura que actúe como profesional neutral y profesional, los proyectos son más susceptibles a conflictos y desacuerdos que pueden escalar rápidamente, afectando la dinámica colaborativa entre las partes y resultando en procedimientos arbitrales más complejos y menos eficientes.

Un caso interesante de estudio sobre todos estos temas se puede observar en *Serviam v. MOPC Serviam S.A. Sucursal Paraguay v. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*, ICC Case No. 25027/JPA/AJP, en el que uno de los puntos a tratar, antes de entrar al fondo del asunto, era la competencia del tribunal arbitral, ante la falta de existencia de un DAB en funciones.

VII.Conclusiones finales

Todo lo anterior demuestra un problema sistemático entre la falta de aceptación de la cultura de contratación de contratos FIDIC por parte de las entidades contratantes, la falta de entendimiento de las figuras que FIDIC ofrece para beneficiar el contrato, y sus efectos en la prevención y solución de controversias de este tipo de contratos, en los que se esperan menos controversias. Es importante señalar que no basta con alabar a los contratos FIDIC, sino entenderlos, implementarlos y, sobre todo, respetar las figuras que ofrecen y que realmente pueden permitir los beneficios.

En un momento complejo, es necesario tener contratos balanceados que permitan el mayor uso de recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la región, con el apoyo de mecanismos de prevención y solución de controversias eficientes, tal y como FIDIC los ofrece.

Es imperativo insistir en la importancia de contratos bien balanceados y redactados, que incluyan herramientas efectivas de gestión y prevención de controversias. Este enfoque no solo es beneficioso para cumplir con los objetivos de infraestructura, sino que también es una obligación hacia los usuarios y contribuyentes. La implementación de estos contratos debe verse como una nueva forma de contratar y ejecutar proyectos, alineada con los estándares internacionales y las mejores prácticas.

En conclusión, la incorporación de contratos FIDIC en Latinoamérica representa un avance significativo hacia un entorno contractual más justo y equilibrado. No obstante, la transición requiere un esfuerzo educativo y cultural para que las entidades contratantes comprendan y adopten plenamente esta nueva filosofía, asegurando así el éxito en la ejecución de proyectos de infraestructura en la región.



[Consulta aquí las referencias bibliográficas](#)



-  iccmex.mx
-  twitter.com/ICCMEXICO
-  [ICC México](https://www.linkedin.com/company/icc-mexico)
-  [flickr.com/photos/iccmexico](https://www.flickr.com/photos/iccmexico)
-  [instagram.com/iccmexico/](https://www.instagram.com/iccmexico/)
-  [facebook.com/icc.wbo.mx/](https://www.facebook.com/icc.wbo.mx/)

**Maricopa 10, Piso 6, Col. Nápoles
Benito Juárez, Ciudad de México 03810, México**